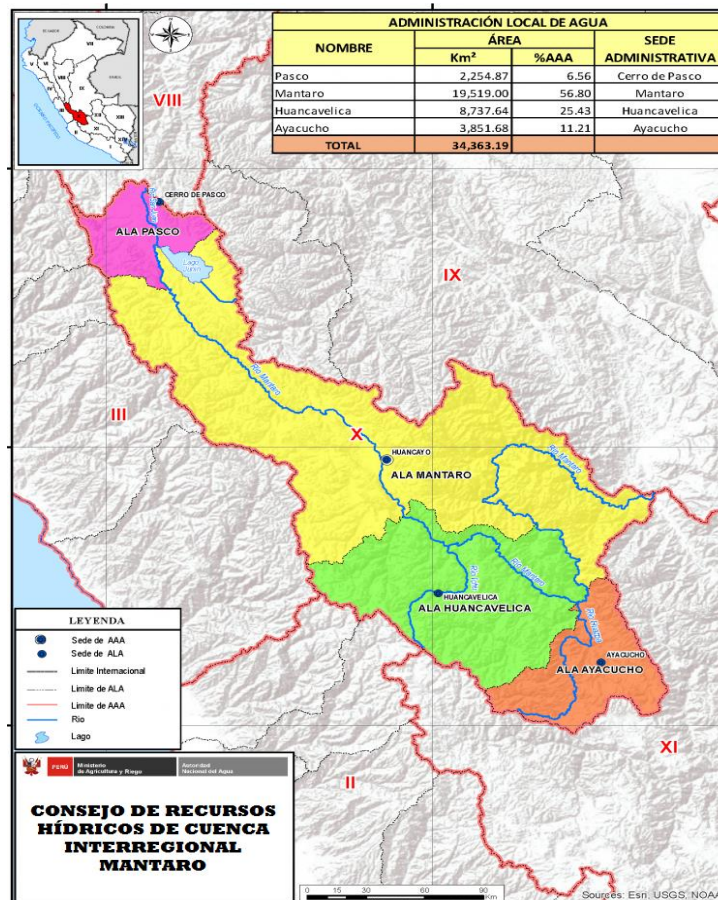




CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL MANTARO



PLAN DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO SOSTENIBLE DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL MANTARO

Huancayo, diciembre de 2018.

INDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETO	3
III. FINALIDAD	4
IV. BASE LEGAL	4
V. ALCANCE	4
VI. OBJETIVOS DEL PLAN	4
6.1. General	4
6.2. Específicos	4
VII. MARCO CONCEPTUAL	5
7.1. Monitoreo	5
7.2. Seguimiento	5
7.3. Indicadores	5
VIII. ROLES Y FUNCIONES DEL CONSEJO	5
IX. INDICADORES PARA MEDIR LA SOSTENIBILIDAD DEL CONSEJO	6
X. MATRIZ PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	7
XI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO	15



I. PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Decreto Legislativo N° 997 el 15 de marzo 2008, como un organismo especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público, y constituye un pliego presupuestal.

La Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, de marzo de 2009, tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.

El artículo 14° de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y se constituye en la máxima autoridad técnico-normativa en materia de recursos hídricos.

Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. En el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos están estipuladas las funciones de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, siendo de suma importancia que se monitoree el cumplimiento de estas funciones.

El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro (CRHCI M), fue creado mediante D. S. N° 007-2018-MINAGRI publicado el 15 de junio de 2018 e instalado el 14 de setiembre mismo año. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° - Ítem a) de la referida norma, se dispone que, para dar inicio al cumplimiento de sus funciones, el Consejo debe elaborar y validar seis instrumentos de gestión entre ellos el "Plan de monitoreo y seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo".



El Plan de Monitoreo tiene un carácter permanente, continuo y sistemático, que opera como un proceso de aprendizaje institucional con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión de los recursos hídricos en el ámbito del Consejo.

En ese contexto se presenta la propuesta del Plan de seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo, mediante el cual a través de indicadores se evaluará el funcionamiento y desempeño del Consejo.

II. OBJETO

Establecer las pautas, lineamientos y procedimientos a realizar en el seguimiento de los aspectos que nos permiten determinar el cumplimiento de los roles del Consejo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y el Reglamento Interno del Consejo.

III. FINALIDAD

Contribuir al correcto funcionamiento del Consejo optimizando la eficiencia, eficacia y la participación comprometida de sus integrantes, estableciendo indicadores de gestión de desempeño, tomando medidas correctivas oportunamente que permitan asegurar el éxito de la gestión.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, modificada por Decreto Legislativo N° 1285 y Ley N° 30640.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos hídricos. Modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-AG; Decreto Supremo N° 006-2017-AG y Decreto Supremo N° 012-2018-MINAGRI.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MINAGRI aprueba la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Decreto Supremo N° 005-2018-MINAGRI, que crea el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro.
- Resolución Directoral N° 006-2015-ANA-DCPRH que aprueba el documento: "Lineamientos para la formulación de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas".
- Reglamento Interno de funcionamiento del CRHCI M.



V. ALCANCE

El presente documento, es de cumplimiento por todos los integrantes del CRHCI M, de los Grupos de Trabajo y el personal de la Secretaría Técnica del Consejo.

VI. OBJETIVOS DEL PLAN

6.1. General

Evaluar el desempeño del Consejo en relación a lo establecido en la normatividad vigente.

6.2. Específicos

- Generar y sistematizar información institucional pertinente y confiable que nos permita identificar los aspectos positivos, problemas detectados y aspectos a complementar para el adecuado cumplimiento de los roles del Consejo.

- Facilitar la toma de decisiones y medidas correctivas que permita un mejoramiento continuo en el desempeño del Consejo.
- Garantizar la transparencia en el proceso de la toma de decisiones en relación al manejo de los recursos hídricos.

VII. MARCO CONCEPTUAL

7.1. Seguimiento

Proceso mediante el cual se analizan, validan y sistematizan los avances correspondientes de las actividades, acciones, tareas, compromisos, metas y acuerdos del Consejo; identificando los éxitos o fracasos reales o potenciales oportunamente y hacer los ajustes correspondientes en la ejecución para contribuir a la adopción oportuna de decisiones con el fin de corregir desviaciones y sentar avances de la evaluación y aprendizaje.

7.2. Indicadores

Un indicador es una expresión de medida que ayuda a determinar el progreso de una acción hacia la consecución de un resultado previsto (objetivo).

Los indicadores expresan qué información se ha de reunir para responder a interrogantes clave acerca del progreso de una intervención en el tiempo con referentes externos e internos. Estas interrogantes se vinculan a diferentes criterios de evaluación. De manera general un “buen indicador” se caracteriza por ser medible, preciso, consistente y sensible.



VIII. ROLES Y FUNCIONES DEL CONSEJO

8.1. Roles

- Coordinar con actores de la cuenca para realizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en el ámbito.
- Planificar integralmente la gestión de los recursos hídricos para su aprovechamiento sostenible.
- Concertar la articulación de actores en la gestión de los recursos hídricos.

8.2. Funciones

- Elaborar conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente.
- Promover la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y de los usuarios de agua de la cuenca en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.

- Establecer compromisos entre sus integrantes que aseguren la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.

IX. INDICADORES PARA MEDIR LA SOSTENIBILIDAD DEL CONSEJO

9.1. Ejes estratégicos

1. Objetivos y Estrategias del Consejo.
2. Capacidades operativas del Consejo: Coordinación, Planificación y Consenso.
3. Información y Seguimiento.
4. Secretaria Técnica del Consejo.
5. Mecanismos de toma de decisiones de la organización.
6. Mecanismos de Financiamiento del Consejo.
7. Legalidad y legitimidad del Consejo.

9.2. Indicadores por eje estratégico

1. Objetivos y Estrategias del Consejo.
 - Número de instituciones en Gestión de Recursos Hídricos que conocen la visión del PGRHC que guía las decisiones para una mejor gestión de los recursos hídricos en la Cuenca.
2. Capacidades operativas del Consejo: Coordinación, Planificación y Consenso.



Coordinación


- Número de alianzas interinstitucionales para generar mecanismos que mejoren el funcionamiento del CRHC.
- Número de opiniones emitidas por el Consejo para determinar su compatibilidad con el PGRHC, que han derivado en acciones concretas.

Planificación

- Número de instituciones que incorporan proyectos (idea, perfil, expediente) para implementar el Plan de Gestión en función a sus líneas de acción.
- Número de instituciones que implementan el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.

Consenso

- Número de grupos técnicos de trabajo que formulan propuestas para la mejora de la gestión.
3. Información y Seguimiento.
 - Instalación y funcionamiento de la red de comunicadores hídricos.
 - Número de instituciones que utilizan la información generada en el Consejo.
 4. Secretaria Técnica del Consejo.
 - Número de propuestas que han permitido alcanzar consensos y compromisos entre los actores de la Cuenca.

- Número de instituciones que implementan mejoras en la gestión de los recursos hídricos derivadas del fortalecimiento de sus capacidades.
 - Número de actores que comprometen su participación en la mejora de la Gestión de los recursos Hídricos, derivadas de la implementación del Plan de Comunicaciones.
 - Número de empresas que se acogen a la huella hídrica, mediante la obtención de certificados azules de la ANA.
5. Mecanismos de toma de decisiones de la organización.
- Número de decisiones del consejo que han sido adoptadas debidamente informados y de manera participativa.
6. Mecanismos de Financiamiento del Consejo.
- Número de fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación del PGRHC.
 - Número de nuevas fuentes de financiamiento creadas e implementadas por el Consejo.
- 
- Legalidad y legitimidad del Consejo.
- Número de acuerdos adoptados por el Consejo e implementados por los actores.

X. MATRIZ PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta que el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca participa en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, de acuerdo con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y los lineamientos de la Autoridad Nacional del Agua; la matriz de seguimiento y monitoreo del desempeño del CRHCI M se ha estructurado en base a las funciones del Consejo de Recursos Hídricos establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA. A continuación, se presenta la matriz por cada función:

CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL MANTARO

Eje estratégico	Indicador	Metas	Metas Anuales					Medios de verificación
			2019	2020	2021	2022	2023	
1. Objetivos y Estrategias del Consejo	Número de instituciones en Gestión de Recursos Hídricos que conocen la visión del PGRHC que guía las decisiones para una mejor gestión de los recursos hídricos en la Cuenca. Medida: N° instituciones que conocen el PGRH / N° instituciones en Gestión de Recursos Hídricos	90% de las instituciones conocen la visión futura del PGRHC		40%	30%	20%		Encuestas y entrevistas a representantes de instituciones del ámbito de la cuenca
2. Capacidades operativas del Consejo: Coordinación, Planificación y Consenso	Número de alianzas interinstitucionales para generar mecanismos que mejoren el funcionamiento del CRHC.	11 alianzas interinstitucionales gestionadas	2 alianzas	3 alianzas	3 alianzas	3 alianzas		Documentos de cooperación
	Numero de opiniones emitidas por el Consejo para determinar su compatibilidad con el PGRHC, han derivado en acciones concretas.	100 % de opiniones			100% opiniones	100% opiniones	100% opiniones	Informes de opinión vinculante remitidos a la AAA
	Numero de instituciones que incorporan proyectos (idea, perfil, expediente) para implementar el PGRHC en función a sus líneas de acción.	09 instituciones incorporan en sus PMI proyectos identificados en el PGRHC.			02 instituciones	03 instituciones	04 instituciones	<ul style="list-style-type: none"> •Acuerdos de Consejo Regional y Municipal de aprobación de presupuestos. •Resolución de aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de GOREs y GOLOs).
	Número de instituciones que implementan el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	15 instituciones implementan el PADH	02 instituciones	03 instituciones	05 instituciones	05 instituciones		Resolución de PADH aprobado (AAA, ALA, Hidroeléctricas, OUA y EPS).
	Número de grupos técnicos de trabajo que formulan propuestas para la mejora de la gestión	20 propuestas presentadas por los Grupos de Trabajo	04 propuestas presentadas	04 propuestas presentadas	04 propuestas presentadas	04 propuestas presentadas	04 propuestas presentadas	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de los GT. •Acuerdos de Consejo que recogen la propuestas presentadas por los GT.
3. Información y Seguimiento.	Instalación y funcionamiento de la red de comunicadores hídricos	01 red de comunicadores hídricos instalada y en funcionamiento	Red aprobada e instalada	04 Reuniones	04 Reuniones	04 Reuniones	04 Reuniones	<ul style="list-style-type: none"> •Acuerdos de Consejo de aprobación. •Actas de reuniones.



CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL MANTARO

	Seguimiento de la red de Monitoreo de la Cuenca	10		10	10	10	10	Reportes de Monitoreo de la Calidad y Cantidad de los Recursos Hídricos
	Número de instituciones que utilizan la información generada en el Consejo	20 instituciones que utilizan información	02 instituciones	04 instituciones	04 instituciones	05 instituciones	05 instituciones	Reportes de información utilizada.
4. Secretaria Técnica del Consejo.	Número de propuestas que han permitido alcanzar consensos y compromisos entre los actores de la Cuenca.	10 propuestas		02 propuestas	02 propuestas	03 propuestas	03 propuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de Actas del CRHC. • Acuerdos de Consejo.
	Numero de instituciones que implementan mejoras en la gestión de los recursos hídricos derivadas del fortalecimiento de sus capacidades.	10 Instituciones implementan mejoras en la gestión de recursos hídricos		02 instituciones	02 instituciones	02 instituciones	04 instituciones	Memoria Anual del CRHC. EPS, JU, JASS
	Número de actores que comprometen su participación en la mejora de la Gestión de los recursos Hídricos, derivadas de la implementación del Plan de Comunicaciones.	08 actores que comprometen su participación en la mejora de la Gestión de los recursos Hídricos		02 instituciones	02 instituciones	02 instituciones	02 instituciones	Reporte anual de la ST.
	Número de empresas que se acogen a la huella hídrica, mediante la obtención de certificados azules de la ANA	08 empresas obtienen certificados azules del ANA				02 empresa	03 empresa	03 empresa
5. Mecanismos de toma de decisiones de la organización	Número de decisiones del Consejo que han sido adoptadas debidamente informados y de manera participativa	20 Acuerdos de Consejo aprobados informados y participativamente		05 Acuerdos	05 Acuerdos	05 Acuerdos	05 Acuerdos	Acta de sesión del CRHC que valida los acuerdos.
6. Mecanismos de Financiamiento del Consejo.	Número de fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación del PGRHC.	03 Fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación del PGRHC.			01 fuente	01 fuente	01 fuente	Reportes de fondos utilizados en instituciones públicas, Cooperación internacional y privadas.



CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL MANTARO

	Número de nuevas fuentes de financiamiento creadas e implementadas por el Consejo.	Creación e implementación de 01 Fondo del Agua.			Creación de 01 Fondo del Agua.	Implementación de 01 Fondo del Agua.		<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo del CRHC de Creación del Fondo del Agua. • Informe de actividades del Fondo del Agua.
7. Legalidad y legitimidad del Consejo.	Número de acuerdos adoptados por el Consejo e implementados por los actores	El 80% de los actores de la cuenca implementan los acuerdos adoptados por el Consejo		20% acuerdos	20% acuerdos	20% acuerdos	20% acuerdos	Memoria Anual del CRHC.



XI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO

Se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- En cada sesión del CRHCI M se considerará como punto de agenda el informe sobre el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior.
- Trimestralmente la ST del CRHC informará a los consejeros mediante correo electrónico u otros, el avance del cumplimiento de los acuerdos; así como, reportar el avance de los encargos a los Grupos de Trabajo.
- Cada consejero deberá implementar de manera inmediata el acuerdo en que se le haya comprometido y solicitar el apoyo correspondiente a la ST CRHC para el cumplimiento del mismo.

